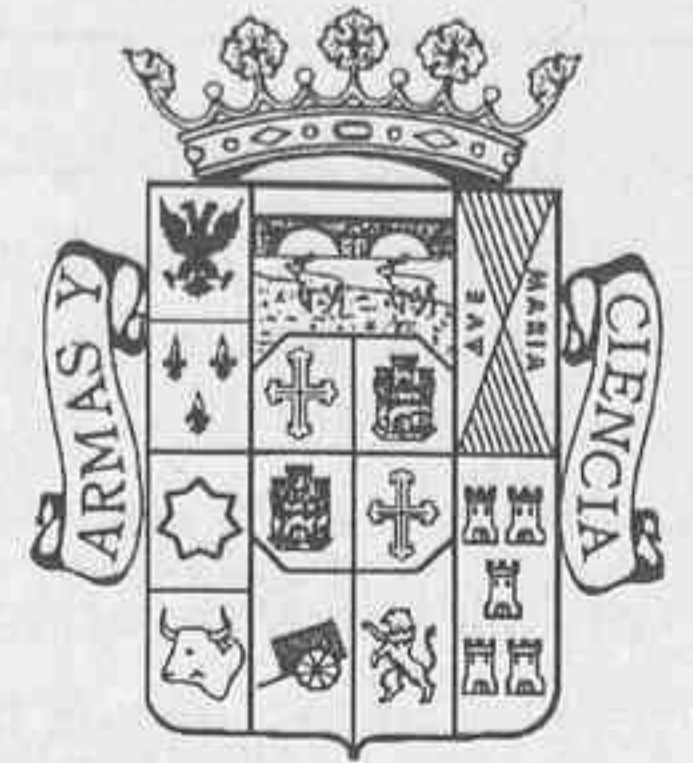




BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXII

Viernes, 2 de octubre de 1998

Núm. 118

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACION, POR MEDIO DE CONCURSO ABIERTO, DE LAS OBRAS QUE SE RELACIONAN AL FINAL DEL PRESENTE ANUNCIO.

Resolución de 30 de septiembre de 1998 de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia por la que se convoca licitación para la contratación URGENTE de obras que se relacionan en este anuncio, mediante concurso abierto.

Aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares, los Proyectos Técnicos y los Expedientes de Contratación de las Obras que al final se indica, por Concurso Abierto, quedan expuestos al público por plazo de ocho días para reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la licitación, con las siguientes características:

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Obras Públicas y Planes Provinciales.
- N.º de expediente: Según anexo adjunto n.º 2.

2.- Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Contratación de las obras que se relacionan según anexo adjunto n.º 2.
- Lugar de ejecución: Según anexo adjunto n.º 2 dentro de la provincia de Palencia.
- Plazo de ejecución (meses): El señalado en los pliegos de condiciones particulares respectivos

3.- Tramitación procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: URGENTE.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación:

Según anexo adjunto n.º 2

5.- Garantías:

Provisional: Será del 2% del presupuesto de contrata de cada una de las obras del anexo adjunto n.º 2 en los casos que proceda.

6.- Obtención de documentación e información:

- Entidad: Diputación Provincial
- Domicilio: Burgos n.º 1
- Localidad y Código Postal: Palencia-34001
- Teléfono: 979-71.51.00
- Fecha límite de obtención de documentos e información: A las trece horas del último día de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del Contratista:

- Clasificación: (Grupos, Subgrupos y categorías) según anexo adjunto n.º 2.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: A las trece horas del decimotercer día natural contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. P.
- Documentación a presentar: Según anexo adjunto n.º 1
- Lugar y presentación:
 - Entidad: Diputación Provincial
 - Domicilio: Burgos n.º 1
 - Localidad y Código Postal: Palencia - 34001

9.- Apertura y calificación de documentación:

El primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones con referencia al anuncio publicado en el B.O. P.

10.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Diputación Provincial
- b) Domicilio: Burgos n.º 1
- c) Localidad y Código Postal: Palencia - 34001
- d) Fecha: El segundo día hábil siguiente a aquél que finalice la presentación de proposiciones.
- e) Hora: Diez horas

11.- Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

ANEXO N.º 1

Las proposiciones constarán de dos (2) sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador, así como la descripción de la obra a licitar. Se presentarán en sobres independientes en el Negociado de Obras Públicas y Planes Provinciales durante los días hábiles.

SOBRE N.º 1.- Los licitadores presentarán en un sobre con el lema "Documentación reglamentaria para tomar parte en la contratación mediante Concurso abierto de las obras que se relacionan al final del presente anuncio", la siguiente documentación:

- a) La capacidad de obrar de las empresas españolas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución y de modificación en su caso, inscritas en el Registro Mercantil cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Para los empresarios individuales será obligatorio la presentación del D.N.I., o documento que, en su caso, que le sustituya reglamentariamente.

En caso de empresas no españolas, se atenderá a lo que se indica en los arts. 5 y 6 del R. D. 390/96.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros, presentarán, además de su propio D.N.I., poder bastante, al efecto, legalizado y bastantado por el Secretario de esta Diputación Provincial. Si la empresa fuese persona jurídica este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Los documentos citados podrán presentarse originales, o mediante copias de los mismos que tengan carácter auténtico conforme a la legislación vigente.

- b) Declaración Responsable de no hallarse incurso en ninguna de las causas señaladas en el Art. 20 de la Ley 13/95, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- c) Consignación de la garantía provisional del 2 por 100 de las obras a favor de esta Diputación. Si esta garantía se constituye en aval no es necesario que sea depositado en la Caja Provincial, sino que el propio aval puede incluirse en el sobre. Las garantías se constituirán individualizadas para cada obra, o, asimismo, declaración de acogerse a su exención, por estar clasificado, según lo dispuesto en el art. 36.2 de la Ley 13/95.
- d) Documento que acredite estar en posesión, vigente en el día de la presentación de propuesta, de la clasificación del contratista de obras del Estado, en el grupo, subgrupo y categoría correspondiente.

e) Certificación acreditativa, expedida por el órgano competente, de hallarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias, según se especifica en los arts. 7, 9 y 10 del Real Decreto 390/96; igualmente se presentará el alta y el recibo acreditativo (último) de estar al corriente en el pago del impuesto de actividades económicas.

f) Certificado acreditativo, expedido por el órgano competente (último) de estar al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social según se especifica en los art. 8, 9 y 10 del R. D. 390/96.

Los licitadores presentarán, asimismo e incluido dentro del sobre n.º 1, si bien debidamente diferenciada y separada, la documentación de conformidad con lo reseñado en el Pliego de Cláusulas particulares que sirva de base a los criterios para la adjudicación del concurso, con el lema "Documentación particular para criterio de adjudicación del concurso" con el siguiente contenido:

- a) Declaración indicando relación de obras de características equivalentes, ejecutadas durante los últimos cinco años.
- b) Declaración indicando relación de equipos y maquinaria que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras
- c) Relación del personal titulado y cualificado adscrito a la obra indicando experiencia profesional en cada caso.
- d) Programa de trabajo y plazo de ejecución.
- e) Otras alegaciones que el licitador estime oportunas (por ejemplo, disponer de Delegación en la Región Castellano-Leonesa, certificados u homologaciones de calidad de que se disponga, premios obtenidos en relación con obras similares, etc).

SOBRE N.º 2. - Proposición económica conforme al modelo que adjunto se describe, para las OBRAS SUELTAS.

Para las OBRAS EN LOTES, el modelo se suministrará en el Negociado de Planes Provinciales.

En ambos casos, en el sobre se leerá en su anverso: "Proposición para tomar parte en el concurso abierto de las obras que se relacionan al final de este anuncio".

Modelo de proposición: (OBRAS SUELTAS)

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., calle, con D.N.I. núm....., en su propio nombre y derecho (o en representación de....., con domicilio social en....., ante Notario D., de localidad de.....).

EXPONE: Que enterado del concurso abierto anunciado en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia núm....., de fecha, me comprometo para la ejecución de la obra número....., denominada, en el precio de....., (en letra y número, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones económico - administrativas aprobado, que acepta íntegramente,

Señálese fecha aproximada de inicio de la obra.

(Lugar, fecha y firma)

No se aceptarán proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente los que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

A los efectos de finalización del plazo de presentación de proposiciones, de la celebración del acto de calificación de documentos y de la apertura de plicas, en el supuesto de caer en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente.

ANEXO N.º 2

- *Numero de obra:* 7/98-PD. - *Denominación:* "Reparación de vivienda en el mercado ganadero y Urbanización entorno Allende el Rio en Palencia". - *Presupuesto:* 10.000.000 de pesetas.

Palencia, 30 de septiembre de 1998. - El Secretario General,
José Luis Abia Abia.

**DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA
EN PALENCIA**

Sección del Patrimonio del Estado

**RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y
HACIENDA DE PALENCIA POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA
DE FINCAS RUSTICAS**

Se sacan a primera pública subasta, para el día 11 de noviembre próximo, a las once treinta horas, ante la Mesa de la Delegación de Economía y Hacienda de Palencia, en cuya Sección del Patrimonio del Estado pueden verse los pliegos de condiciones generales, las fincas rústicas siguientes: Municipio de Quintanilla de Onsoña: parcela 21, hoja 27 de 2-80-80 Has. Espinosa de Cerrato: parcela 13, hoja 30 de 3-87-20 Has. Espinosa de Cerrato: parcela 82, hoja 11 de 1-76-00 Has. Astudillo: parcela 7, hoja 524 de 19-91-20 Has. San Cristóbal de Boedo: parcela 45, hoja 2 de 0-45-00 Has. San Cebrian de Campos: parcela 62, hoja 10 de 1-78-80 Has. Fuentes de Valdepero: parcela 41, hoja 1 de 0-84-40 Has. Olmos de Pisuerga (Herrera de Pga.): parcela 4, hoja 2 de 3-05-60 Has. Castrejón de la Peña: parcela 1, hoja 14 de 4-54-00 Has. Castrejón de la Peña: parcela 35, hoja 21 de 9-70-80 Has. Castrejón de la Peña: parcela 19, hoja 24 de 9-55-00 Has. Castrejón de la Peña: parcela 1, hoja 4 de 5-09-60 Has. Castrejón de la Peña: parcela 20, hoja 20 de 4-86-80 Has. Castrejón de la Peña: parcela 4, hoja 10 de 0-30-00 Has. Torquemada: parcela 17, hoja 512 de 4-07-40 Has. Palenzuela: parcela 78, hoja 20 de 0-65-30 Has. Palenzuela: parcela 144, hoja 5 de 0-65-20 Has. Palenzuela: parcela 79, hoja 7 de 0-72-80 Has. Santervás de la Vega: parcela 27 hoja 6 de 1-87-50 Has. Pomar de Valdivia: parcela 8, hoja 14 de 6-21-00 Has.

Se saca a segunda pública subasta en el Municipio de Villaprovedo: parcela 96, hoja 8 de 0-93-20 Has.

Palencia, 3 de septiembre de 1998. - El delegado, Jesús Vicente Arce Alonso.

3568

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

En expediente de Conciliación número 194/98, seguido a instancia de D.^a ROSANA JIMENO NUÑEZ en reclamación de DESPIDO, frente a las empresas LIMPIEZAS CARRION S. L Y LUIS HERRERO SARDON y ante la imposibilidad de citarlas de forma ordinaria, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a las mencionadas Empresas para que comparezcan el próximo día 14-10-98, a las diez quince horas ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a las mencionadas Empresas expido y firmo la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

3558

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

En expediente de Conciliación número 1199/98, seguido a instancia de D. LORENZO MELGAR GALLINAS en reclamación de CANTIDADES, frente a la empresa EURODUERO S. L y ante la imposibilidad de citarla de forma ordinaria, por estar en paradero desconocido, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 15-10-98 a las diez horas ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa expido y firmo la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Palencia, 28 de septiembre de 1998. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

3564

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Doña María José Gómez Galán, Jefa accidental de la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia.

Por el presente se hace saber las actas de liquidación e infracción practicadas por esta Inspección Provincial por los mismos hechos, que no ha sido posible notificar a los interesados, indicando la fecha, número e importe de las mismas:

ACTA DE INFRACCION: SP.- 151/98; OBRAS Y MONTAJES CANEL, S.A.; Actividad: Construcción; Domicilio: C/ Honorio Lozano, 14; Localidad: Collado Villalba (Madrid); Fecha: 11.5.98; Importe: 50.100 ptas. Esta Acta anula y sustituye el Acta de Infracción SP.-82/98 incoada con fecha 5.3.98 / ACTA DE LIQUIDACION: L. - 95/98; OBRAS Y MONTAJES CANEL, S. A.; Actividad: Construcción ; Domicilio: C/ Honorio Lozano, 14; Localidad: Collado Villalba (Madrid); Fecha: 11.5.98; Importe: 662.788 ptas. Esta Acta anula y sustituye al Acta de Liquidación L.- 40/98 incoada con fecha 5-3-98.

ACTA DE INFRACCION: SP.-154/98; FUNERARIA HONTIYUELO, S. L.; Actividad: Ac. Div. Servicios Personales; Domicilio: C/ San Marcos, 8; Localidad: Palencia; Fecha: 21.5.98; Importe: 300.000 ptas. Esta Acta anula y sustituye el Acta de Infracción SP.-106/98 incoada con fecha 25.3.98 / ACTA DE LIQUIDACION: L.-107/98; FUNERARIA HONTIYUELO, S. L.; Actividad: Ac. Div. Servicios Personales; Domicilio: C/ San Marcos, 8; Localidad: Palencia; Fecha: 21.5.98; Importe: 340.661 ptas. Esta Acta anula y sustituye el Acta de Liquidación L.-63/98 incoada con fecha 25.3.98.

ACTA DE INFRACCION: SP.-247/98; MARIANO LUCIO PONCIO CARTON; Actividad: Siderometalúrgica; Domicilio: C/ Alberto Gómez Arroyo, 40; Localidad: Villamuriel de Cerrato (Palencia); Fecha: 16.7.98; Importe: 100.000 ptas. / ACTA DE LIQUIDA-

ACION: L.-142/98; MARIANO LUCIO PONCIO CARTON; Actividad: Siderometalúrgica; Domicilio: C/ Alberto Gómez Arroyo, 40; Localidad: Villamuriel de Cerrato (Palencia); Fecha: 16.7.98; Importe: 82.224 ptas.

Se advierte a los interesados que las Actas de Liquidación son provisionales, en los términos del art. 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª.2 de la Ley 42/97 de 14 de noviembre. Se hace expresa advertencia de que en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar desde la fecha de la notificación, podrán formular escrito de alegaciones contra las mismas ante el Jefe de la Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el precepto antes citado.

Las Actas se encuentran a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, Avda. Simón Nieto, 10 planta baja.

Palencia, 23 de septiembre de 1998. - La Jefa accidental de la Unidad de la Inspección de Trabajo y S. S., María José Gozón Galán.

3528

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Doña María José Gómez Galán, Jefa accidental de la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Por el presente se hace saber las actas de infracción practicadas por esta Inspección Provincial, que no ha sido posible notificar a los interesados, indicando la fecha, número e importe de las mismas:

SH.- 183/98; CONSTRUCCIONES FILASA, S.L.; Actividad: Construcción; Domicilio: C/ Miguel de Unamuno, 4; Localidad: Palencia; Fecha: 4.6.98; Importe: 400.000 ptas.

SP.- 230/98; ESCASI, S.L.; Actividad: Hostelería; Domicilio: C/ La Iglesia, 1; Localidad: Guardo (Palencia); Fecha: 30.6.98; Importe: 10.000 ptas.

SP.- 231/98; NATIVIDAD MEDINA CUADRADO; Actividad: Venta Menor Prensa; Domicilio: Paseo Victorio Macho, 5; Localidad: Palencia; Fecha: 30.6.98; Importe: 10.000 ptas.

SP.- 232/98; FCO. JAVIER GARCIA COLMENARES; Actividad: Elaboración de Conservas; Domicilio: C/ La Iglesia, s/n; Localidad: Pino de Viduerna (Palencia); Fecha: 30.6.98; Importe: 10.000 ptas.

SH.- 245/98; OBRAS VIALES Y CIVILES, S. L.; Actividad: Hostelería; Domicilio: C/ Loeches, 3; Localidad: Madrid; Fecha: 30.7.98; Importe: 50.000 ptas.

SP.- 246/98; RECUPERARIA, S.L.; Actividad: Recuperación de Sólidos; Domicilio: C/ Estación, 11; Localidad: Dueñas (Palencia); Fecha: 16.7.98; Importe: 50.100 ptas.

SP.- 269/98; ALICATADOS JAVIER, S. L.; Actividad: Acabado de Edificios y Obras; Domicilio: Don Pelayo, 3; Localidad: Palencia; Fecha: 31.7.98; Importe: 100.200 ptas.

Se advierte a los interesados que, en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de su publicación, podrán presentar ante el órgano que instruye el expediente, Jefatura de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, escrito de descargos, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con los artículos 29 y 30 del R. D. 396/96 de 1 de marzo (B.O.E. 2 de

abril), por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el Orden Social, y para la extensión de actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social.

El Acta se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, Avda. Simón Nieto, 10 planta baja.

Palencia, 23 de septiembre de 1998. - La Jefa de Inspección accidental, María José Gómez Galán.

3527

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Doña María José Gómez Galán, Jefa accidental de la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Por el presente se hace saber las actas de liquidación practicadas por esta Inspección Provincial que no ha sido posible notificar a los interesados, indicando la fecha, número e importe de las mismas:

L. - 109/98. - Practicada a la empresa EMILIO JAVIER PITA NEVARES; Actividad: Actividades Diversas de Servicios Personales; Domicilio: C/ Mayor 112; Localidad: Palencia; Fecha: 21.5.98; Importe: 681.318 ptas., al resultar directamente afectada como responsable solidaria la empresa FUNERARIA HONTIYUELO, S.L. con domicilio en C/ San Marcos, 8 de la localidad de Palencia.

Se advierte a los interesados que, las Actas de Liquidación son provisionales, en los términos del art. 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª.2 de la Ley 42/97 de 14 de noviembre. Se hace expresa advertencia de que en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES a contar desde la fecha de la notificación, podrán formular escrito de alegaciones contra las mismas ante el Jefe de la Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el precepto antes citado.

El Acta se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, Avda. Simón Nieto, 10 planta baja.

Palencia, 23 de septiembre de 1998. - La Jefa de Inspección accidental, María José Gómez Galán.

3527

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Don Sotero Fernández Pinilla, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación del procedimiento sancionador por infracción

leve en materia de prestaciones por desempleo, pudiendo formular las alegaciones que estime convenientes, en el plazo de los quince días siguientes, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo se dictará la oportuna Resolución.

Trabajador: JOSEBA KOLDO HERNANDEZ HERNANDEZ.

Motivo: No renovación de la Demanda de Empleo el 17/7/98.

Sanción: Pérdida de la prestación o subsidio durante un mes.

Palencia, 24 de septiembre de 1998. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

3560

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

E D I C T O

En los autos de juicio seguidos en este Juzgado con el n.º 218/98-C se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia núm. 191/98. - La Ilma. Sra. D.ª M.ª Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social n.º 1 de Palencia, dicta la siguiente sentencia: En Palencia a quince de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. - En los autos de juicio seguidos a instancia de Alfredo Canseco Cabezudo contra Sonia Santamaría Sahagún en reclamación por despido.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por ALFREDO CANSECO CABEZUDO frente a SONIA SANTAMARIA SAHAGUN, en reclamación por despido, debo calificar y califico de improcedente el despido producido el día 13-5-98, condenando a la empresa demandada a que en el plazo de CINCO DIAS opte entre la readmisión del trabajador en las mismas condiciones anteriores o el abono de la cantidad de 95.158 ptas. (NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESETAS) en concepto de indemnización, más los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente resolución a razón de 3.948 ptas/día.

Prevéngase a las partes que contra esta Sentencia cabe interponer recurso de SUPPLICACION, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación. También podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante.- Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: M.ª Amparo Rodríguez Riquelme.- Rubricado."

Y para que conste y sirva de notificación a la Empresa demandada SONIA SANTAMARIA SAHAGUN, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Palencia, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Secretario General, Mariano Ruiz Pariente.

3505

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

E D I C T O

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Doy fe: Que en los Autos de juicio que se siguen en este juzgado con el número 238/96, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 205/98. - La Ilma. Sra. Doña María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia dicta la siguiente sentencia. - En Palencia a diez de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. - En los autos de juicio seguidos a instancia de D.ª Francisca Martín Jiménez, en representación de la entidad Mercedes Benz Credit E.F.C. S.A. frente a la empresa SALDOBE S.L.; FOGASA; ANA ISABEL FERNANDEZ CALVO; en reclamación por Demanda incidental de tercería de dominio..

Fallo: Que formulada demanda de tercería de dominio por Mercedes Benz Credit S.F.C. S.A., frente a Saldobe S.L.; FOGASA; Ana Isabel Fernández Calvo; debo declarar y declaro haber lugar a la misma. Declarando la titularidad del vehículo matrícula VI-6303-N, de la entidad actora; procediendo decretar el alzamiento del embargo que pesa sobre dicho vehículo, quedando libre de toda carga. Condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración, a los efectos legales inherentes a la misma.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de SUPPLICACION, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o representante al hacerle dicha notificación. También podrá anunciarse por escrito o comparecencia de las partes o de su abogado o representante.- Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: María José Renedo Juárez. Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la empresa SALDOBE S.L. en ignorado paradero, expido el presente que firmo, en Palencia a diez de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. - Margarita Martín Zamora.

3410

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.980-1.ª B/98 por la Procuradora Doña Emilia Camino Garrachón, en nombre y representación de General de Estacionamientos, S. A., contra resolución del Ayuntamiento de Palencia de 23 de marzo de 1998, por la que se ordena girar liquidación complementaria en concepto de canon concesional 1966/97, correspondiente al aparcamiento sito en P/ de Abilio Calderón.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

3557

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.400/98-2.ª B, interpuesto por la Procuradora Sra. Verdugo, en nombre y representación de D. Marcos Redondo Garrido, contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), de 27 de febrero de 1998 desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 34-0041105414 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, sanción multa de 345.000 pesetas por minorar el descanso diario obligatorio en más del 60% en un periodo de veinticuatro horas.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintidós de julio de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

3529

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

PALENCIA. - NUM. 1

E D I C T O

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez D. César Gil Margareto del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el Expediente de Dominio que se tramita en este Juzgado con el número 00329/1998, a instancia de Don Antonio Diez Salas y Josefa González González, sobre REANUDACION DEL TRACTO SUCESIVO INTERRUMPIDO en relación con la siguiente finca:

- URBANA: Una casa sita en el término de Dueñas, en la calle Candelas nº 19. Mide 58,50 metros cuadrados, de los cuales 38,75 están cubiertos; 1,60 metros cuadrados corresponden al retrete y, el resto, al patio. Linda: Frente, calle de Las Candelas; derecha e izquierda entrando, con casas de la calle de Las Candelas n.º 21 y 17, respectivamente, de Angel García Gutiérrez e Isidoro Muñoz Cisneros y, fondo, patio de la casa n.º 20 de la calle del Medio de Pablo Antolín Hijarrubia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Palencia, al folio 16, del tomo 1.868, finca n.º 14.961.

Se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, convocándolas para que, si les conviniera, dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado y alegar lo que a su derecho pudiere convenirles.

En Palencia, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho. - César Gil Margareto. - La Secretaria (ilegible).

3567

PALENCIA. - NUM. 2

E D I C T O

El Secretario Judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sra. D.ª Covadonga Yágüez Santiago.

Hace saber: Que en los autos de Ejecutivo póliza de crédito número 00212/1997, se dictó la Sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 262. - En la Ciudad de Palencia, a dos de octubre de mil novecientos noventa y siete.

El Ilmo. Sr. D. Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo, promovidos por CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA, representado por el Procurador D. José Carlos Hidalgo Freyre, y dirigido por el Letrado D. Santiago González Recio, contra CARLOS A. ROSSI MUÑOZ, M.ª DEL SAGRARIO MATE MARGUELLO y ANTONIO NIETO BARBUDO, declarados en rebeldía; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a CARLOS A. ROSSI MUÑOZ, M.ª DEL SAGRARIO MATE MARGUELLO y ANTONIO NIETO BARBUDO, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 223268 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta Sentencia, que no es firme, podrá interponerse recurso de apelación por escrito en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que será resuelto por el órgano judicial superior correspondiente.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo".

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en la forma prevista por el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria judicial, Covadonga Yágüez Santiago.

3478

PALENCIA. - NUM. 3

E D I C T O

Doña Begoña Rodríguez Martínez, Secretaria judicial del Juzgado de 1.º Instancia e Instrucción número tres de Palencia y su Partido judicial.

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal número 521/97, seguidos a instancia de SVEN BEERMANN, KATRIN KLEIN Y ENRICO KLEIN representado por el Proc. Sr. Hidalgo Freyre, frente a AGUSTIN MANUEL MARTINEZ GARCIA, JOAQUIN ARIAS PEREZ Y EUROMUTUA, se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es el siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda promovida por el Procurador Sr. Hidalgo Freyre en nombre y representación de SVEN BEERMANN, D- KATRIN KLEIN Y ENRICO KLEIN, frente a D. AGUSTIN MANUEL MARTINEZ GARCIA, D. JOAQUIN ARIAS PEREZ, y La CIA. DE SEGUROS EUROMUTUA, debo condenar y condeno a los citados demandados a pagar solidariamente a la parte actora la cantidad de 1.021.208 pesetas (UN MILLON VEINTIUN MIL DOSCIENTAS OCHO PESETAS), más los intereses legales que se indican en el fundamento de derecho quinto de esta resolución, así como la cantidad que en concepto de indemnización se determine en ejecución de sentencia por las

secuelas y lesiones sufridas por la parte actora, conforme a lo señalado en el fundamento de Derecho cuarto de este resolución.

Y todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

Frente a esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma Audiencia Provincial de Palencia, en el plazo de CINCO DIAS, desde su notificación; siguen firman y rúbricas.

Y para que sirva de notificación al demandado AGUSTIN MANUEL MARTINEZ GARCIA, en paradero desconocido, expido el presente en Palencia a uno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

3358

PALENCIA. - NUM. 5

E D I C T O

Doña Ana María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de Palencia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 98. - En Palencia, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por D. Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de Palencia, los Auto de Juicio de Faltas número 214/97 sobre imprudencia en circulación, en el que son parte: JOSE MANUEL DE JESUS MOTAGO, MIGUEL DE SOUSA, CIA. OCEANICA, PROCULO ARES CUADRADO, NACIONAL SUIZA, Y ANDRES APARICIO PASTOR.

Fallo. Que debo condenar y condeno a JOSE MANUEL DE JESUS MOTAGO, como autor criminalmente responsable de la falta de imprudencia, ya definida, sin que concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de un mes de multa, a razón de 500 pesetas diarias, lo que hace un total de 15.000 pesetas con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, y pago de las costas.

Deberá indemnizar a Próculo Ares Cuadrado en la cantidad de 136.224 pesetas, por días de baja; 1.709 pesetas, por gastos farmacéuticos; 17.400 pesetas, por gastos de grúa, por la cuantía que ascienda el valor venal de su vehículo, incrementado en un 40% a determinar en trámite de ejecución de sentencia, y 200.000 pesetas, por lucro cesante, declarando la responsabilidad civil directa y solidaria de la Cía. Oceánica, representada en España por Aficresa, con expresa reserva de acciones civiles al perjudicado con respecto al propietario del tracto camión, Miguel de Sousa y Días Limitada.

Las cantidades fijadas como indemnización devengarán el interés legal incrementado en un 50% con cargo a la Cía. Aseguradora a contar desde la fecha del siniestro y hasta su completo pago.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de esta Ciudad en el plazo de CINCO DIAS, a contar desde la notificación.

Así por esta mi Sentencia, juzgando en primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a MIGUEL DE SOUSA en ignorado paradero; expido la presente en Palencia a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria, Ana María González Domínguez.

3556

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

E D I C T O

Don José Alberto Coloma Chicot, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de Cervera de Pisuerga y su Partido.

Hace sabe: Que en los autos de juicio de faltas número 75/98 obra la Propuesta de Providencia que es del tenor siguiente:

Propuesta. - Secretaria Sra. Gil Vega. Cervera de Pisuerga a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. Habiendo alcanzado firmeza la resolución anterior, regístrese en el Libro de Juicio de Faltas y se señala para su celebración el día 13 de octubre de 1998 en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez horas. Cítese en legal forma al Ministerio Fiscal, a los denunciadores Pablo Gómez Bayón y Javier Pousa Losada y a los denunciados Sabrina María Edwijos y Guillermo Fernández del Valle. Lo propongo a S. S.^a. Doy fe. Conforme. El Juez de Instrucción.

Y para que sirva de notificación en forma por edictos a la demandada Sabrina María Edwijos expido el presente en Cervera de Pisuerga a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Juez, José Alberto Coloma Chicot. - La Secretaria, M.^a José Anocibar Pérez.

3569

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 10 de septiembre de 1998, acordó aprobar definitivamente los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación presentados por Construcciones Valderrama., S. A., a efectos de constitución de la Junta de compensación de la Unidad de Actuación 12-B, del Plan General de Ordenación Urbana, de conformidad con el art. 161 del Reglamento de Gestión Urbanística, habiéndose fijado el sistema de compensación como modo de gestión urbanística con la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior y de la Delimitación Formal y vinculante de la Unidad de Ejecución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 16 de septiembre de 1998. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

3544

ALAR DEL REY

E D I C T O

Acuerdo del Pleno Municipal de 24 de septiembre de 1998, por el que se aprueba el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la enajenación de 384 árboles de chopo de propiedad de este Ayuntamiento, y se hace simultáneamente convocatoria de subasta.

-*Entidad que adjudica:* Ayuntamiento de Alar del Rey.

-*Objeto del Contrato:* Enajenación de 384 árboles de chopos, con un volumen de 307 m³.

-*Tramitación:* Ordinaria.

-*Tipo de licitación:* 1.688.500 pesetas.

-*Garantía Provisional:* 2% del tipo de licitación.

-*Información del expediente:* Ayuntamiento de Alar del Rey.

-*Exposición pública del Pliego:* Ocho días hábiles a contar desde la publicación (art. 122 RDL 781/86).

–*Presentación de proposiciones:* De nueve a catorce horas, en el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio. Si el último día de presentación de plicas o de apertura fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al primer día siguiente.

–*Documentación a presentar:* Indicada en el Pliego.

–*Lugar de presentación:* Ayuntamiento de Alar del Rey. Registro.

–*Fecha de apertura:* Conforme a los plazos indicados en el Pliego.

–*Gastos de anuncio:* De cuenta del adjudicatario.

Alar del Rey, 29 de septiembre de 1998. - El Alcalde, Juan Sanz Martín.

3588

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Por la Empresa BERAMAR, C. B., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de HOSTAL CON APARTAMENTOS en edificio situado en c/ La Peña, s/n, de Ventanilla.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Cervera de Pisuerga, 26 de septiembre de 1998. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

3575

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 21 de julio de 1998, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1998, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1998, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1 Gastos de personal.....	55.189.671
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	66.618.644
3 Gastos financieros	1.001.875
4 Transferencias corrientes	6.443.218

B) Operaciones de capital

6 Inversiones reales.....	30.147.363
7 Transferencias de capital.....	27.369.100
8 Activos financieros.....	100.000
9 Pasivos financieros.....	4.360.974
TOTAL.....	191.230.845

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1 Impuestos directos.....	48.200.000
2 Impuestos indirectos.....	8.000.000
3 Tasas y otros ingresos.....	23.717.044
4 Transferencias corrientes	64.036.185
5 Ingresos patrimoniales.....	6.697.308

B) Operaciones de capital

6 Enajenación de inversiones reales.....	100.000
7 Transferencias de capital.....	38.330.308
8 Activos financieros.....	150.000
TOTAL.....	191.230.845

Asimismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

FUNCIONARIOS:

- Denominación: SECRETARIO-INTERVENTOR.
Número de puestos: UNO.
Grupo: B. - Nivel: 24.
- Denominación: ADMINISTRATIVO.
Número de puestos: UNO.
Grupo: C. - Nivel: 19.
- Denominación: AUXILIAR ADMINISTRATIVO.
Número de puestos: UNO.
Grupo: D. - Nivel: 17.
- Denominación: ALGUACIL.
Número de puestos: UNO.
Grupo: E. - Nivel: 14.
- Denominación: VIGILANTE DE SERVICIOS.
Número de puestos: UNO.
Grupo: E. - Nivel: 14.

PERSONAL LABORAL:

- Denominación: OFICIOS MULTIPLES.
Número de puestos: DOS.
Tipo contrato: FIJO.
- Denominación: OFICIAL.
Número de puestos: UNO.
Tipo contrato: FIJO.
- Denominación: PEON.
Número de puestos: UNO.
Tipo contrato: FIJO.
- Denominación: ASISTENTE SOCIAL CEAS.
Número puestos: UNO.
Tipo contrato: FIJO.
- Denominación: ANIMADOR SOCIO-COMUNITARIO CEAS.
Número puestos: UNO.
Tipo contrato: FIJO.
- Denominación: SOCORRISTA PISCINA.
Número de puestos: DOS.
Tipo contrato: TEMPORAL.
- Denominación: ASISTENTE AYUDA A DOMICILIO.
Número de puestos: OCHO.
Tipo contrato: TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL.

- Denominación: ENCARGADO PISCINA.
Número de puestos: UNO.
Tipo contrato: TEMPORAL.
- Denominación: JARDINERO.
Número de puestos: UNO.
Tipo de contrato: TEMPORAL.
- Denominación: VIGILANTE.
Número de puestos: DOS.
Tipo de contrato: TEMPORAL.
- Denominación: PEON.
Número de puestos: DOS.
Tipo de contrato: TEMPORAL.
- Denominación: PERSONAL CONVENIO INEM.
Número de puestos: CUATRO (1 OFICIAL Y 3 PEONES).
Tipo de contrato: TEMPORAL.
- Denominación: PERSONAL CONVENIO PROGRAMA EMPLEO DISCAPACITADOS JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Número de puestos: UNO (1 PEON).
Tipo de contrato: TEMPORAL..

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.P.

Cervera de Pisuerga, 24 de septiembre de 1998. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

3574

CORDOVILLA LA REAL

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 9 de septiembre de 1998, el pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta para el arrendamiento de fincas rústicas de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de poder ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Al mismo tiempo y en virtud de lo establecido en el art. 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y según lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP, se anuncia la subasta.

OBJETO DEL CONTRATO- El arrendamiento de las siguientes fincas rústicas:

Parcela	Polig.	Términos	Clase	Superficie	Tipo lic. 1.º año
2	11	Mortecinos	Secano	35,925 Has.	287.400 ptas.
29	3	Perdiguero	Secano	6,384 Has.	197.880 pts.
93	1	La Pesquera	Regadío	0,85 Has.	21.500 ptas.
109	1	La Pesquera	Regadío	0,488 Has.	15.500 ptas.

DURACION DEL CONTRATO: Tendrá una duración de seis años, desde la formalización del mismo hasta el 30 de septiembre del año 2004.

TIPO DE LICITACION: El consignado con anterioridad para cada finca. El precio de adjudicación del 1.º año, se incrementará en un 5% en cada uno de los cinco años restantes.

FIANZAS: La provisional se fija en el 2% del tipo de licitación. La definitiva será del 4% del importe de adjudicación.

PLAZO DE PRESENTACION: Las proposiciones, ajustadas al modelo que se facilitará a los interesados, habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horarios de oficina, por un plazo de veinte días hábiles contados a partir del día de publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

El plazo finalizará a las trece horas del último día.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en el Ayuntamiento a las trece horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

MODELO DE PROPOSICION: Según modelo que se facilitará en el propio Ayuntamiento.

Cordovilla la Real, 25 de septiembre de 1998. - El Alcalde, Cipriano Rodríguez Rodríguez.

3566

DUEÑAS

ANUNCIO

Advertido error en el anuncio publicado en el B.O.P. número 99, de fecha 19 de agosto de 1998, relativo a la notificación a Don Juan Manuel Hernández Concellón de la declaración en estado de ruina inminente del edificio sito en la Plaza Dr. Sinova, se procede a su corrección, y donde dice número 2 debe decir núm. 3.

Dueñas, 24 de septiembre de 1998. - El Alcalde, José Manuel Cañadas Echagüe.

3576

DUEÑAS

EDICTO

A los efectos previstos en el art. 50 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días el expediente de solicitud de licencia de Actividades Clasificadas, interesada por D. Antonio Vitorero Miguélez, en representación de ALFACEL S.A., para la ampliación de 19 a 72 líneas en Fábrica de Tripa Celulósica, con emplazamiento en Parcela 50/60 del Polígono 12 de la localidad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Dueñas, 23 de septiembre de 1998. - El Concejal Delegado del Area de Urbanismo, Juan A. Bilbao Pérez.

3553

LOMA DE UCIEZA

EDICTO

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 17 de junio de 1998, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por suministro de agua, y no habiéndose presentado en el período de exposición reclamaciones al respecto, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo previsto en el acuerdo provisional.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 70.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica dicho acuerdo, junto con el texto definitivo de las disposiciones que resultan afectadas por la modificación:

"En las tarifas: por cada acometida con contador en uso 1.000, acometidas sin contador 500 ptas.

Art. 5. - Falta de Lectura en los Contadores. Contadores Averiadados. Sanciones.

El Ayuntamiento requerirá a los propietarios de contadores para que faciliten la lectura de los mismos. Para el caso de que no se tome la lectura del contador por estar tapado en contra de las instrucciones del Ayuntamiento, por avería imputable al propietario del mismo o por cualquier otra causa de semejante naturaleza no imputable al Ayuntamiento, el Ayuntamiento, previo requerimiento para que subsane la situación, expedirá el recibo por el mayor importe de los recibos correspondientes al núcleo al que pertenezca el contador. Si la situación se repite, el Ayuntamiento podrá imponer a su vez una multa de 5.000 ptas, que se cobrará en el siguiente recibo.

En el caso de que la lectura no se pueda tomar por estar la casa cerrada, el Ayuntamiento, previo aviso por edicto público en el que informará de la presente medida si no se efectúe la lectura, expedirá el recibo considerando como tarifa de verano todo el consumo que tenga hasta la primera lectura que se haga.

Los contadores que estén averiados serán reemplazados por los propietarios de los mismos, en el caso de que tras un segundo requerimiento no sea reemplazado, el Ayuntamiento estará facultado para reemplazarlo imputando en el siguiente recibo que se expida el coste total de la reparación al propietario, más una sanción de 5.000 ptas.

Las sanciones impuestas por el Ayuntamiento en base a causas objetivas se incluirán en el siguiente recibo que se emita por el consumo.

Todas las reformas que se realicen en las viviendas que correspondan a enganches o tomas de agua, se exigirá que se saque el contador a la calle, siendo el coste por cuenta íntegra del propietario".

Loma de Ucieza, 10 de septiembre de 1998. - El Alcalde, Alfredo Guerra Sendino.

3551

MAZARIEGOS

EDICTO

Por D. Juan Carlos Sahagún Gregorio se ha solicitado licencia de actividad clasificada para "Ampliación de instalaciones y alojamiento para ganado ovino" en calle La Virgen n.º 9 de Mazariegos.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se hace público, por plazo de quince días hábiles, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la referida actividad, puedan presentar por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento, las alegaciones que estimen oportunas.

Mazariegos, 23 de septiembre de 1998. - El Alcalde, Anastasio Morate Fernández.

3572

MENESES DE CAMPOS

EDICTO

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento operación de préstamo cuyas características principales son las siguientes:

- Entidad prestadora: Caja Duero.
- Finalidad: Aportación Municipal Obra Restauración Organo Iglesia Parroquial "Nuestra Señora del Tovar".
- Importe: 1.000.000 de pesetas.
- Plazo de amortización: Cinco años.
- Tipo de interés: MIBOR+0,50%.
- Comisión de apertura: 0,10%.

Se expone al público, durante quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse el expediente y formularse las alegaciones que se estimen convenientes. Si no se formularen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad del acuerdo expreso.

Meneses de Campos, 21 de septiembre de 1998. - El Alcalde, Herman Blanco Caballero. 3585

MENESES DE CAMPOS

EDICTO

Aprobada provisionalmente la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para financiar la obra "Abastecimiento y Saneamiento C/ Las Traseras", número 67/98-FC, se expone al público, junto con su expediente durante treinta días hábiles, a efectos de consultas y reclamaciones por los interesados.

Durante dicho plazo, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Meneses de Campos, 21 de septiembre de 1998. - El Alcalde, Herman Blanco Caballero. 3586

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por el Pleno en sesión de 22 de septiembre de 1998, el expediente de modificación de créditos número 2/98, con cargo al Remanente Líquido del ejercicio de 1997, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, (artículos 446 y 450 del RDL 781/1986, y 150 de la Ley de Haciendas Locales), al objeto de que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Monzón de Campos, 24 de septiembre de 1998. - El Alcalde, Antonio Casas Merino. 3552

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Por D. Cipriano Nieto Aguayo, en representación de MATADEROS PAREDEÑOS, S. L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a ampliación de corrales en Matadero frigorífico de Ganado Ovino en Paredes de Nava (Palencia), de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a

contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Paredes de Nava, 23 de septiembre de 1998. - El Alcalde en funciones (ilegible). 3545

QUINTANA DEL PUENTE

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaria de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DIAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Informe de conducta expedido por las Autoridades locales de este Municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, así como cualquier documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificación de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Quintana del Puente, 26 de agosto de 1998. - El Alcalde (ilegible). 3274

VALLE DEL RETORTILLO

ANUNCIO

TRAMITE DE INFORMACION PUBLICA DEL PLIEGO DE CLAUSULAS

Aprobados por acuerdo del Pleno de fecha 4 de septiembre de 1998 los Pliegos de Cláusulas administrativas que han de regir la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad de las obras "Adaptación de edificio para Consultorio Médico en Villatoquite" y "Construcción de Fosa de Enterramiento de Cadáveres de animales y Caseta de Explotación", se someten a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Valle del Retortillo, 23 de septiembre de 1998. - El Alcalde, Julio Alfonso Escobar Díez. 3554

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Aprobado por acuerdo plenario de 14 de septiembre de 1998 el Proyecto de "Construcción de Piscina Pública Municipal en el complejo Deportivo de Venta de Baños", redactado por el Ingeniero de C.C.P., Don Jorge Peirano Serrano, que incorpora estudio básico de Seguridad y Salud, en un presupuesto de 57.429.032 ptas, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días, durante el horario de oficina abierto al público, a fin de que los interesados presenten las alegaciones que tengan por conveniente.

Venta de Baños, 16 de septiembre de 1998. - El Alcalde, Jesús Serrano Escudero. 3546

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Aprobado definitivamente el Proyecto de Compensación, denominado La Briquetera, en sesión plenaria de 14 de septiembre de 1998, que tiene por objeto la ejecución del Sector 2 del Plan General de Ordenación Urbana, conforme a lo establecido en los artículos 110.1 y 2, letra a) y 174 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 111-1 del Reglamento citado.

Venta de Baños, 16 de septiembre de 1998. - El Alcalde, Jesús Serrano Escudero. 3547

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Por acuerdo plenario de 14 de septiembre de 1998, fue aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización denominado La Briquetera, que desarrolla el Plan Parcial 2 del vigente P.G.O.U., redactado por el Arquitecto D. Carlos Junco Almodóvar y el Estudio de Seguridad correspondiente.

Lo que se publica a los efectos establecidos en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Venta de Baños, 16 de septiembre de 1998. - El Alcalde, Jesús Serrano Escudero. 3548

VILLALUENGA DE LA VEGA

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumiendo por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1 Impuestos directos.....	9.460.000
2 Impuestos indirectos.....	1.050.000
3 Tasas y otros ingresos.....	5.415.000
4 Transferencias corrientes.....	10.500.000
5 Ingresos patrimoniales.....	400.000

B) Operaciones de capital

6 Enajenación de inversiones reales.....	75.000
7 Transferencias de capital.....	8.500.000
9 Pasivos financieros.....	250.000
TOTAL.....	35.650.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1 Gastos de personal.....	4.650.000
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	8.750.000
4 Transferencias de capital.....	2.100.000

B) Operaciones de capital

6 Inversiones reales.....	12.650.000
7 Transferencias de capital.....	7.500.000
TOTAL.....	35.650.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación: Secretaría - Intervención.

Personal laboral:

- Denominación: Alguacil.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villaluenga de la Vega, 25 de septiembre de 1998. - El Alcalde (ilegible).

3577

VILLAMURIEL DE CERRATO**Anuncio de subasta**

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 30 de julio de 1998, el pliego de condiciones de la subasta en procedimiento abierto para la enajenación del bien:

- Vivienda unifamiliar señalada con el n.º 35 del Barrio del Milagro. Mide, según escritura, 244 m.² de los cuales 114 están ocupados por la edificación y el resto destinado a corral. Consta de dos plantas y anexo, en la actualidad destinado a almacén. Calificado como Bien de Propios. Construida por la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura con aportación municipal en 1950, a los veinte años han pasado a ser Bien Municipal. Linda al frente con calle del grupo, a la derecha entrando con vivienda n.º 33, a la izquierda con calle sin nombre y al fondo con vivienda. Registro de la Propiedad tomo 2.050, folio 34, finca 7.348, inscripción 2.ª Sin cargas.

Se expone al público durante ocho días contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, aunque la licitación se posponga cuando resulte necesario, caso de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto:

- La venta del bien patrimonial citado.

Tipo:

- 5.920.000 pesetas, mejorado al alza.

Fianzas:

- Provisional: 118.400 pesetas.
- Definitiva: 4% del remate.

Presentación de proposiciones:

- En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante veintiséis días naturales desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de proposiciones:

- En el Salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del tercer día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición:

- El que figura en el pliego de condiciones.

Villamuriel de Cerrato, 24 de septiembre de 1998. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

3549

Entidades Locales Menores**JUNTA VECINAL DE LOMILLA DE AGUILAR****EDICTO**

Aprobada por esta Junta Vecinal la celebración de subasta pública por el procedimiento de urgencia para el arrendamiento de las fincas patrimoniales de esta Junta Vecinal y las de masa común por un período de diez años.

Asimismo se aprobó el pliego de condiciones económico - administrativas particulares que deberá regir dicha subasta, del que se hace público un extracto, a efectos de reclamaciones.

1. - OBJETO:

El arrendamiento de las fincas patrimoniales y de masa común que se relacionan en el pliego de condiciones.

2. - TIPO DE LICITACION:

15.000 pesetas por Ha. de regadío y 5.000 pesetas por Ha. de secano.

3. - FIANZAS:

Los licitadores presentarán una fianza definitiva del 4% del precio del remate.

4. - DURACION DEL ARRENDAMIENTO:

El arrendamiento se celebra por un período de diez años.

5. - CONDICIONES DE LOS LICITADORES:

Las especificadas en el pliego de condiciones.

6. - PROPOSICIONES:

Se presentarán en dos sobres cerrados, que incluirán la documentación que se indica en el pliego de condiciones, en el plazo de trece días naturales (13), a contar desde el día de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, en la Secretaría de la Junta Vecinal, sita en el edificio del Ilustrísimo Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, hasta las quince horas.

7. - SUBASTA:

La apertura de plicas tendrá lugar el mismo día que finalice el plazo para la presentación de las proposiciones, a las quince treinta horas, en la sala de Concejo de Lomilla de Aguilar, excepto si se presentaran reclamaciones al pliego, en cuyo caso, se fijará un nuevo día.

8. - PLIEGO DE CONDICIONES:

Se encuentra en su integridad a disposición de quien lo quiera examinar en la Secretaría de la Junta Vecinal.

Lomilla de Aguilar, 29 de septiembre de 1998. - La Presidenta, Esther M.ª Gama Alonso. 3603

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

El vencimiento de la suscripción a este periódico oficial, se cumple para algunos de los suscriptores el día 30 de septiembre. Como se trata de suscripción cuyo importe debe ser satisfecho por adelantado, de interesarle continuar con la misma, deberá abonar su importe antes del día 15 de octubre de 1998. En caso contrario entenderemos que renuncia a recibir mencionada suscripción y procederemos a su inmediata baja.

LA ADMINISTRACION